

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES

Expediente: EX-2025-00092949- -DPN-ADM#DPN

Contratación Directa Nº: 46/25

Objeto: "Alquiler de baulera para archivo de documentación y muebles en desuso, por el término de un año.

Rengión Nº 1: Una (1) baulera de 33m3 (5.90 L x 2.35 A x 2.39 H)

Tipo de baulera: La baulera deberán encontrarse bajo techo con puertas de acceso independientes. Podrá ser un local enrejado, container o habitáculo de material.

Ubicación geográfica: La baulera deberá encontrarse dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Constatación de instalaciones: Antes de la preadjudicación un/a funcionario/a designado/a de la Defensoría del Pueblo de la Nación podrá verificar in situ el estado, condiciones del edificio y la baulera asignada.

CLÁUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 20 de octubre a **las 12:00 horas**, se procederá, en el área de Administración y Recursos Humanos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, calle Suipacha Nº 365 Piso 3º, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que



deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres en el área de Administración y Recursos Humanos sita en la calle Suipacha Nº 365 Piso 3º, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Dadas las características de la presente licitación los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

PERIODO DE LOCACIÓN: La vigencia del contrato será de 1 año a partir del 1° de noviembre del corriente año, pudiendo rescindir el contrato pasado los primeros 6 meses de la contratación, avisando a dicha firma con una anticipación de 30 días para no generar gasto alguno.

COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en moneda de curso legal, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

CLÁUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Las partes oferentes deberán adjuntar una "DECLARACIÓN JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como



"PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

- 2) La parte/es preadjudicatarias deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al área de Administración y Recursos Humanos, Suipacha 365, C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, las oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmada y completa con todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y Disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.
- 5) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas



internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA:

Formas de presentación de la oferta

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General ARCA 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en el presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar **firmada en cada una**



de sus hojas por las partes oferentes o sus representantes debidamente autorizadas.

- 5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por la oferente o su representante.
- 6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que la proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 1) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción Monotributo de ARCA los efectos de la facturación se considerará a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 2) En caso de encontrarse inscripta como beneficiaria ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiaria.
- 3) Las partes oferentes deberán manifestar, **en carácter de declaración jurada**, que: "durante la ejecución del contrato el adjudicatario/a, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en



particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil."

4) Presentación de las Planillas Anexas I y III, completas y firmadas.

Nota: Las partes oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General Nº 4164-E de la AFIP, actual ARCA la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que la parte proveedora no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también haya cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

GARANTÍAS

- 1) La Defensoría del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTÍA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN y deberá contener Nº de Expediente y el tipo y Nº de contratación que corresponda.
- 2) La adjudicataria de una prestación de servicio, deberá ingresar al área de Administración y Recursos Humanos, Suipacha Nº 365 Piso 3º, C.A.B.A., la



"GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y deberá contener el número de Expediente y el tipo y número de Contratación Directa, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días hábiles de la fecha de presentación de la factura.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el área de Administración y Recursos Humanos, al teléfono 4819-1642/1509.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa Nº: 46/25

Declaro bajo juramento estar habilitado/a para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado/a acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.



PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por la **PREADJUDICATARIA**, después de haber sido notificado:

- 1.- Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- **2.-** Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- **3.-** Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- **4.-** Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 7.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 8.- Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 9.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
- **Nota.-** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa Nº: 46/25 Nº de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora:

		.a_o ooo.a. oop.o.o.	(JUI1			
2	2. Domicilio	real. Calle:	Nº:	Piso:	Dpto.: _		
C	CP:	Pcia	TE:				
3	3. Actividad	l: Industrial - Com.may	orista - Com.minori	sta - Importado	or - Repres.	firmas	
е	extranjeras -	Distribuidor exclusivo - Of	tras y Servicios.				
	-	ntes de la firma (Directo	rio - Socios - Gerent	es - Soc. En Co	mandita -Pro	pietario	
	Jnipersonal -						
е	Cargo	Apellido y Nombre		Participación		Vige	
en			Identidad	otras firma	s	Desde	Н
							<u> </u>
							\downarrow
5	5. Datos de	los cónyuges.(en el orde	en indicado en el pu	into anterior)			
Nº Orden		Apellido y	Nombres	bres Doc. d		idad	
	a) No están	nsables de la firma decl suspendidos y/o inhab	ilitados por la Cont				1
b c d e En	a) No están aplicación Nº 825/88 Decreto. b) No ocupar están inhi d) No se hall e) No fuer previsiona mi carácte ensignados e	suspendidos y/o inhab de las sanciones previst de no cargos como agentes o cuentran en estado de co bidos. an condenados en causa on declarados por au ales o del fisco. er de	ilitados por la Contas por el Decreto No previstos en el inciso funcionarios del Esta pocurso, quiebra o li criminal. Interidad competente de la firma "Decitos y me compromet	2 5720/72, modifio 4°, apartados la do en los término quidación o con el deudores modero bajo jurame o a presentar la	cado por el E o), d) y e) del os de la Ley 2 curso preven prosos impo ento" que los documentaci	Decreto I citado 25.164. ativo, ni esitivos, s datos ón que	
b c d e En cor per	a) No están aplicación Nº 825/88 Decreto. b) No ocupar están inhi d) No se hall e) No fuer previsiona mi carácte ensignados e ermita su ver	suspendidos y/o inhab de las sanciones previst d, ni configuran los casos n cargos como agentes o cuentran en estado de co bidos. an condenados en causa on declarados por au ales o del fisco.	ilitados por la Contas por el Decreto No previstos en el inciso funcionarios del Esta procurso, quiebra o li criminal. Interidad competente de la firma "Decitos y me compromet sultar preadjudicado	2 5720/72, modifio 4°, apartados la do en los término quidación o con el deudores modero bajo jurame o a presentar la	cado por el E o), d) y e) del os de la Ley 2 curso preven prosos impo ento" que los documentaci	Decreto I citado 25.164. ativo, ni esitivos, s datos ón que	
b c d e En cor per der	a) No están aplicación Nº 825/88 Decreto. b) No ocupare están inhi d) No se hall e) No fuer previsiona mi carácte ensignados e ermita su velentro del plaz	suspendidos y/o inhab de las sanciones previst de no cargos como agentes o cuentran en estado de co bidos. an condenados en causa on declarados por au ales o del fisco. er de	ilitados por la Contas por el Decreto No previstos en el inciso funcionarios del Esta procurso, quiebra o li criminal. Interidad competente de la firma "Decitos y me compromet sultar preadjudicado 88.	o 4º, apartados la do en los término quidación o con el deudores moderos bajo jurames o a presentar la en la presente o	cado por el E o), d) y e) de os de la Ley 2 curso preven prosos impo ento" que los documentaci contratación o	Decreto I citado 25.164. Itivo, ni esitivos, s datos ón que directa,	